



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00602925- -UNC-ME#FD - Licencia Villegas Guzmán

VISTO

El EX-2025-00602925- -UNC-ME#FD referido al pedido de la Profesora Sabrina María VILLEGAS GUZMAN, Legajo 45909, de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" de la asignatura Sociología Jurídica;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 obra la solicitud de la Prof. Villegas Guzmán;

Que la Prof. VILLEGAS GUZMAN, Legajo N° 45909, registra un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" asignatura "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 113/2025.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Sabrina María VILLEGAS GUZMAN, Legajo 45909, en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" de la asignatura "Sociología Jurídica" de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 28 de febrero 2026, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, quien continuará ejerciendo tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.